



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 37 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Junio de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° 02828-23; N°14169-22 y N°17479-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 0124.DAD.HONADOMANI.SB.2023, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico en atención a la Nota Informativa N° 0084-SPC-HONADOMANI-SB-2023 emitida



por la Jefa del Servicio de Patología Clínica, solicitando gestionar la adquisición del Servicio de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica, por un periodo de dos (02) años y dar cumplimiento conforme lo establecido en la Norma Técnica N° 072/MINSA-2008, vigente para la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica; adjuntando los Términos de la Referencia;

Que, a través del Memorando N°379-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Jefa de la Oficina de Logística se realice el comparativo de los términos de referencia –TDR actuales con los del Contrato anterior, a fin de determinar si los mismos se encuentran elaborados correctamente;

Que, mediante Nota Informativa N° 0267-SPC-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Servicio de Patología Clínica solicita a la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnostico remitir el expediente a la Oficina de Logística para iniciar el estudio de mercado para la Contratación del Servicio de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa N° 0436-DAD-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnostico solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la inclusión del Servicio de evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno de laboratorio clínico en el CMN 2023, anexo 05;

Que, mediante Nota Informativa N° 0442-DAD-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnostico informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, que con Nota Informativa N°0436-DAD-HONADOMANI-SB-2023, se solicitó la inclusión de la evaluación de control de calidad externa y asesoría en el monitoreo de control de calidad interno de laboratorio clínico en CMN-2023 anexo 05;

Que, a través de la Nota Informativa N° 820- OL-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa de la Oficina de Logística informa a la Directora Ejecutiva de Administración que las observaciones realizadas fueron levantadas punto por punto por la Jefa del Servicio de Patología Clínica a través de la nota Informativa N° 0672-SPC-HONADOMANI-SB-2022;

Qué, mediante Nota informativa N° 904-OL N° 452-EP-HONADOMANI-SB-2023, el Equipo de Programación – Oficina de Logística remite al Departamento de Ayuda al Diagnostico el resultado de la indagación de mercado con las cotizaciones de los proveedores, a fin que realice la evaluación y validación de los términos de la referencia con el detalle de los precios ofertados, para revisión y aprobación correspondiente por parte del área usuaria;

Que, mediante Nota Informativa N° 0600-DAD-HONADOMANI.SB.2023 la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnostico, remite la evaluación técnica para la Contratación del Servicio de Control de Calidad Externo para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través del Informe N° 215-OL N° 219-EP-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Programación informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la Contratación del Servicio de Evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno del Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 189,563.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), monto el cual se solicita se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 55,289.22 Soles y la correspondiente Previsión Presupuestal para los años fiscales 2024 y 2025, por la suma de S/ 94,781.52 Soles y de S/ 39,492.26 Soles respectivamente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 658.OEPE.HONADOMANI.SB.23, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 611.UP.HONADOMANI.SB.2023, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al documento de la Oficina de Logística, donde solicita la disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno del Servicio de Patología





Resolución Administrativa

Lima, 12 de Junio de 2023

Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 189,563.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles); se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001183, por la suma de S/ 55,289.22 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 22/100 Soles) para el año 2023, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.26.41 – Gastos por Prestaciones de Salud, y Meta Presupuestal: 096 – Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y el saldo será mediante Previsión Presupuestal N° 017, para el año fiscal 2024, la suma de S/ 94,781.52 Soles; y para el año fiscal 2025, la suma de S/ 39,492.26 Soles, resultando el saldo total de la previsión presupuestal la suma de S/ 134,273.78 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Tres con 78/100 Soles);



Que, a través del Proveído N° 17-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2023 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno del Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 189,563.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles);



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;



Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Primero. - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno del Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 189,563.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
GPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración



DJTR/VRFP/ADLCS/JCV@/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAD
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 12 JUN. 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
16 JUN. 2023
RECIBIDO
Hora: 11:50 Firma: *[Signature]*

ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

E) RUC : 20137729751

N°	CANT. ITEMS	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2- Servicios	"SERVICIO DE EVALUACION DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y ASESORIA EN EL MONITOREO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME"	189,583.00	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME
Oficina de Logística

CFC. ACUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME
Oficina de Logística

ACUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefe de la Oficina de Logística